

## Traficantes de tierras en Monte Sinaí fueron sentenciados

P/6-7

P/03

### Implicados en el caso Unión Constructora están detenidos

La noche del 12 de marzo de 2013, en el valle de Los Chillos de Quito, la Fiscalía y la Policía Nacional capturaron a Javier P. y Yadira T., esposos y propietarios de la empresa inmobiliaria Unión Constructora.

P/4-5

### Fiscalía mejorará los servicios en la investigación de los delitos

Para modernizar los servicios de la Fiscalía en el campo de la investigación del delito, se unió al programa "Prometeo", que impulsa la (SENECYT).

ACTUALIDAD

GESTIÓN

# Se rompió la cadena de impunidad

*Un secreto a voces que nadie se atrevía a enfrentarlo y mucho menos procesarlo. Incluso, fue visto como un negocio familiar muy rentable para los traficantes de tierras que jugaron con la necesidad de vivienda de miles de ecuatorianos.*

También ha sido un negocio político perverso que mantuvo un buen margen del voto cautivo debido al miedo que significaba ser desalojado del “solar”, ubicado en el monte o cerca a los manglares. Son muchas las fortunas -económicas y políticas- que se tejieron alrededor de este delito, en especial en Guayaquil.

Allí, en el motor económico del país, se creó una auténtica “industria” alrededor de los sectores más vulnerables y necesitados. Pero no solo se traficaba con las tierras. Además, en el puerto principal se “comercializaban” los servicios básicos, la educación, la salud, la seguridad. En fin, todo lo que servía para ser explotado y generar lucro.

Por ejemplo, esos traficantes vendían agua o electricidad, que de forma ilegal tomaban de las redes públicas, a precios exorbitantes a los más pobres. Pero todo esto está llegando a su fin porque el Estado ha intervenido en estos territorios olvidados.

Los ciudadanos residentes en esos sectores están descubriendo sus derechos que deben ser preservados y cuidados por los organismos públicos. Entre esos organismos está la Fiscalía General del Estado que se atrevió a romper con la impunidad. Persiguió el delito y ante los tribunales acusó e impulsó los procesos penales contra los traficantes de tierras y otros ilícitos relacionados con ese tema.

Hoy, ese trabajo tiene resultados con las primeras sentencias condenatorias que se han logrado con la plena colaboración de las víctimas.

Se acabó el miedo a los intocables, a los caciques que movían las masas para las concentraciones políticas y organizaban las marchas para halagar al gobierno local de turno. Eso es parte del pasado que no debe regresar a perturbar la paz y el buen vivir de estos cientos de miles de ecuatorianos.



# Los principales implicados en el caso a Unión Constructora están detenidos

La noche del 12 de marzo del 2013, en el valle de Los Chillos de Quito, la Fiscalía y la Policía Nacional capturaron a Javier P. y Yadira T., esposos y propietarios de la empresa inmobiliaria Unión Constructora. Ambos están acusados de estafar a más de 7.000 familias ecuatorianas, cuyo sueño era tener una vivienda propia.

Durante la audiencia de formulación de cargos, la fiscal del caso, Ruth Castillo, sustentó su acusación en el perjuicio económico que los implicados habrían causado a sus clientes, al recaudar dinero y no cumplir con sus obligaciones de entregar las viviendas ofrecidas. Además, los dueños de Unión Constructora vendían una misma casa o departamento a más de una persona.

El juez de flagrancia, Carlos Erazo, al encontrar suficientes indicios de responsabilidad penal, en este caso de estafa, dictó orden de prisión preventiva contra los procesados. La etapa de instrucción fiscal durará 90 días.

## Millonaria extorsión

Según el Ministerio del Interior, el perjuicio ocasionado por la inmobiliaria Unión Constructora a sus clientes sería:

**7'000.000 dólares**

Los perjudicados entregaban montos de entrada para la adquisición de un inmueble:

**5.000 a 40.000 dólares**

Hasta marzo del 2013, la Fiscalía recibió denuncias:

**Pichincha  
4.300  
Guayas  
87**

Por este caso también están detenidas otras tres personas: M. P. y P. P., madre y hermana del propietario de Unión Constructora respectivamente, así como M. Ch., jefa de ventas de la empresa inmobiliaria.

# La Fiscalía

## mejorará los servicios en la investigación de los delitos

34   
instituciones beneficiadas.

Para modernizar los servicios de la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía en el campo de la investigación del delito, la institución se unió al programa "Prometeo", que impulsa la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, (SENESCYT). Esta iniciativa promueve y fortalece la educación, la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico en áreas y proyectos estratégicos del país.

78   
cátedras dictadas por expertos.

Tres expertos, investigadores y académicos de este programa colaboran con la Fiscalía General del Estado (enero 2013) para reducir los índices de impunidad que se generan en los casos no sentenciados.

Hernán Hormazabal y Manuel Olle Sesé refuerzan el trabajo de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, mientras que Nelson Vinueza asesora en medicina legal. Los tres integrantes del programa "Prometeo" son especialistas en derecho penal, derechos humanos y en ciencia forense (localizan evidencias y pruebas en laboratorios).

capacitan a los asistentes, secretarios, fiscales y asesores que investigan los casos. En el área de medicina legal de la Fiscalía, el experto Nelson Vinueza asesora al equipo investigador en técnicas de química forense, fibras y fluidos para potenciar las indagaciones de pericias y mejorar las pruebas que se presentan en las cortes.

Esta asesoría y capacitación también será para los responsables y funcionarios de los centros médicos forenses, que está creando la Fiscalía.


Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado, busca transformar la institución en una Fiscalía Ciudadana, que tenga servicios enfocados en la defensa de los derechos humanos y en el resarcimiento del daño causado a las víctimas.

Chiriboga promueve que los crímenes de lesa humanidad (crimen contra la humanidad) no queden en la impunidad. Precisamente, una de las prioridades de su gestión es impulsar la investigación de los casos de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, bajo la teoría de lesa humanidad.

5.454   
investigadores, docentes y estudiantes capacitados.

### Asesoría y capacitación

Hormazabal y Olle Sesé asesoran a los funcionarios de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos en la aplicación del derecho penal internacional en los tribunales nacionales. El objetivo es colocar en la palestra judicial los 137 casos de violación a los derechos humanos cometidos en las décadas de los 80 y 90, que se investigan. Además aportan en la investigación científica, técnica y

15   
Instituciones de Educación Superior beneficiadas.

# ¿Quiénes son los expertos?



*Nelson Vinueza Benítez*

Es un científico-académico e investigador ecuatoriano, que ha publicado sus trabajos en 17 revistas científicas internacionales.

Este investigador de 34 años, trabajará con la fiscalía en la asesoría, capacitación científica y técnica del personal de los centros médicos forenses, tanto en laboratorios como en criminalística.

Dictará talleres de capacitación a fiscales en temas forenses (abril y mayo 2013) para identificar los exámenes y pruebas. También prepara la propuesta para mejorar los procedimientos de los peritos y los protocolos de investigaciones de temas como violencia sexual e intrafamiliar.



*Hernán Hormazabal*

Es investigador y catedrático del derecho penal del sistema universitario español. Ha sido docente en Chile, su tierra natal, y en España durante 40 años. Su obra más importante es el “Bien jurídico en el estado social y democrático de derecho”, una investigación publicada en 1991, con varias ediciones.

Ha publicado otros cuatro libros y más de 40 artículos en revistas especializadas en temas penales. Con un proyecto sobre el estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional, este experto y Manuel Olle Sesé concursaron para integrarse en el programa “Prometeo”.

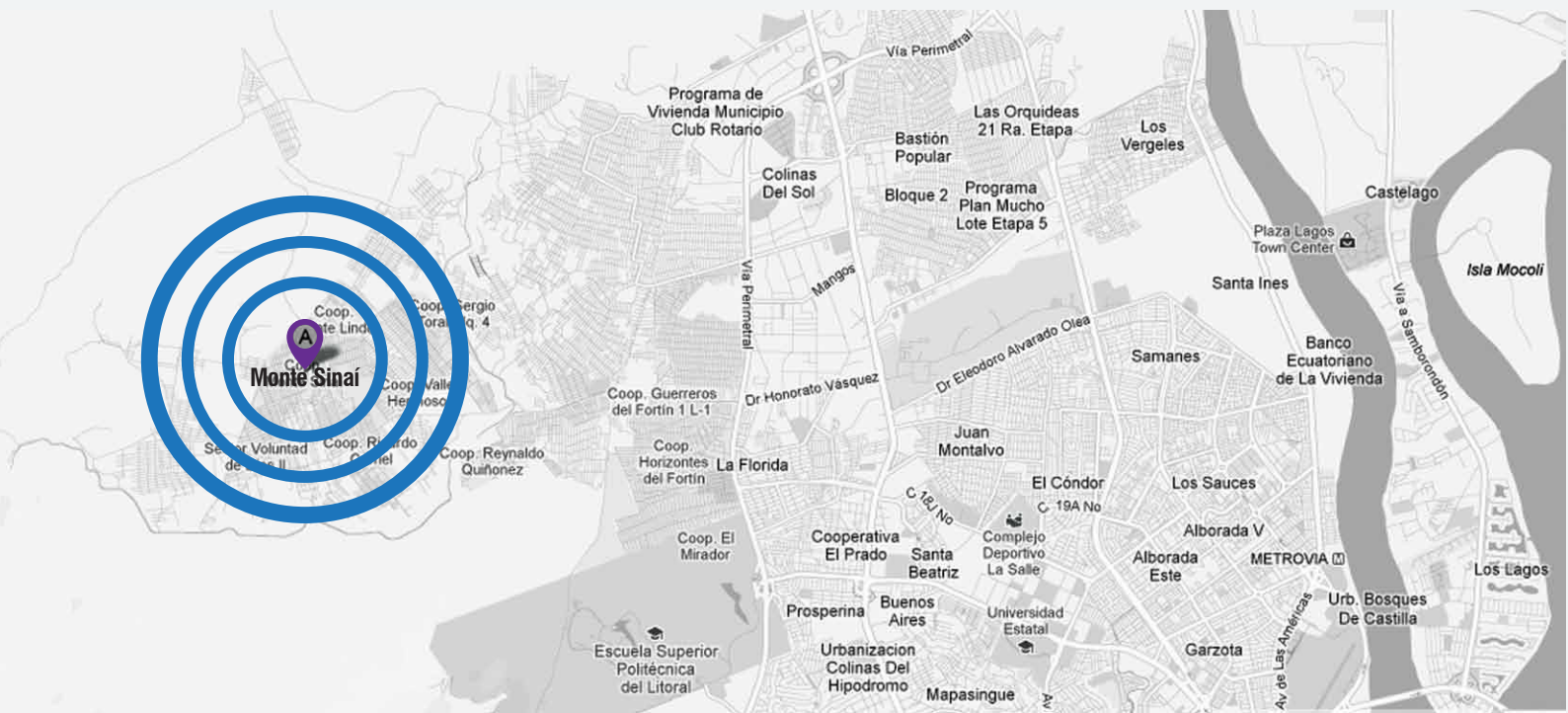
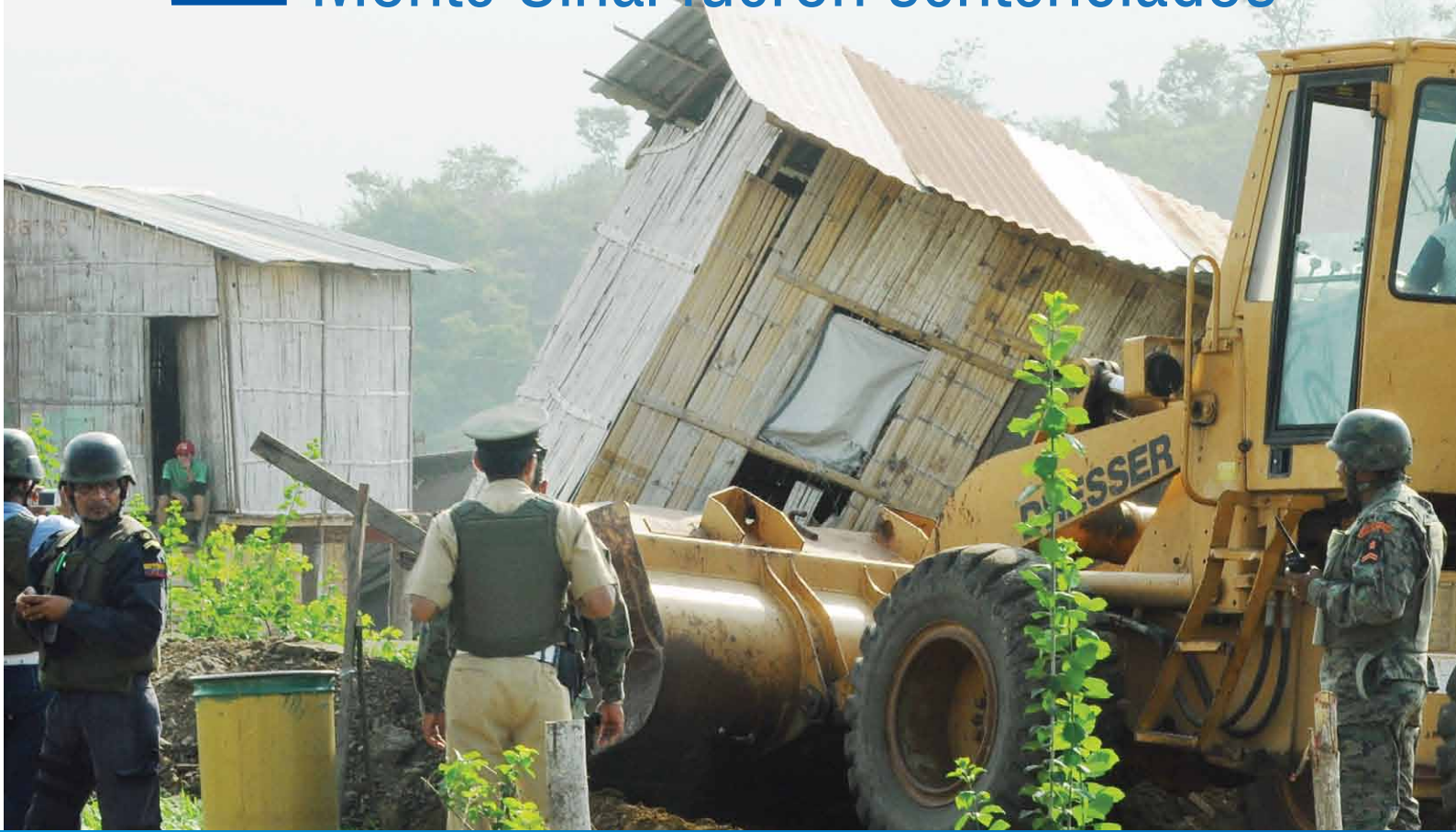


*Manuel Olle Sesé*

Es un abogado español, de 47 años, especialista en derecho penal internacional y derechos humanos desde 1988. Ha dirigido alrededor de 2000 procedimientos penales en todas las instancias jurídicas españolas.

Además, Olle Sese asesoró la acusación particular y popular en los casos de justicia universal: Chile, Argentina, Guatemala, Sahara Occidental, Tíbet, El Salvador-jesuitas, Guantánamo, ante la Audiencia Nacional Española.

# 2 Traficantes de tierras en Monte Sinaí fueron sentenciados





## Frenar asentamientos irregulares

El Gobierno Nacional decidió frenar los asentamientos informales en Guayaquil, el 28 de diciembre del 2011. Desde entonces, más de 20.000 personas perjudicadas han presentado sus denuncias.

La Fiscalía del Guayas inició procesos judiciales contra Balerio Estacio; Marco Antonio Solís Briones; Glenda Quevedo Pacheco; entre otros, señalados como promotores de esta actividad ilícita. Todos fueron declarados culpables tras comprobar su responsabilidad en este delito.



Por el delito de tráfico de tierras, la Fiscalía Provincial del Guayas inició un proceso judicial que obtuvo una sentencia condenatoria para Ínsito Ortiz Gonzabay y Gilda Yagual Jiménez. Ambos fueron juzgados por el Tribunal Sexto de Garantías Penales del Guayas, que acogió las pruebas documentales y testimoniales presentadas por la Fiscalía. Una prueba clave en este caso son los testimonios de los perjudicados que adquirieron los terrenos en el sector de Monte Sinaí, al noreste de Guayaquil.

Ellos señalan que Ínsito Ortiz, era el responsable de lotizar los predios, mientras que Gilda Yagual cobraba las mensualidades. A esto, se suman los documentos presentados en juicio, entre los se encuentran los talonarios por el pago de esos solares. Así quedó demostrada la infracción y la responsabilidad de los implicados en este caso, que vendieron los terrenos de forma ilícita a 300 y 600 dólares. Luego del dictamen fiscal acusatorio, el Tribunal impuso la pena de 18 meses de prisión correccional a Ortiz, por autor, y seis meses de prisión a Yagual, por encubridora.

## Más abusos y cobros ilegales

En el juicio, además, se presentaron otros abusos cometidos por estos traficantes de tierras. Por ejemplo, una de las perjudicadas fue amenazada con un desalojo porque tenía pendiente el pago de 200 dólares, por el solar que le asignaron en el asentamiento conocido como Valle Azul (Monte Sinaí). Ortiz y Yagual obtenían más dinero a través de las cuotas que exigían a sus víctimas, por los servicios de guardianía (un dólar semanal) y de energía eléctrica.

La Fiscalía demostró en su alegato que cuando las personas estafadas no pagaban las mensualidades de los terrenos a tiempo, los traficantes les cortaban la luz. Y para la reconexión de ese servicio, Yagual les obligaba a pagar 150 dólares. Estas pruebas fueron suficientes para declarar la responsabilidad y culpabilidad de los acusados.

# Luchar contra la impunidad es el reto institucional



*Según la Constitución del 2008, la Fiscalía General del Estado representa a la sociedad y está encargada de preservar sus derechos fundamentales.*

**E**n esta administración, presidida por Galo Chiriboga Zambrano, se cumplen con los objetivos institucionales al permitir que la ciudadanía tenga acceso a una justicia ágil, transparente e independiente, que evita la impunidad, la inseguridad y que respeta los derechos humanos.

Con esta nueva visión la Fiscalía se vincula a la ciudadanía y recupera la confianza de los usuarios de los servicios de justicia. Existe participación institucional en audiencias, cortes y juzgados del país, junto a los actores del sistema judicial, esto garantiza la seguridad jurídica del Estado y de la ciudadanía.

Otro de los desafíos institucionales es brindar al usuario una asistencia oportuna y de calidad, por eso se creó el Servicio de Atención Integral en denuncias, peritajes y protección de víctimas y testigos. Para fortalecer la investigación en este año, se contará con ocho Centros Integrales de Investigaciones Forenses, localizados en Santo Domingo de los Tsáchilas; Manabí; Tungurahua; Esmeraldas; El Oro; Azuay; Loja y Sucumbíos.

En estos centros, se fortalecerán las pericias técnico-científicas para que los elementos probatorios se conviertan en pruebas incontestables en los procesos penales y eviten la impunidad.

La Fiscalía General del Estado da pasos firmes para cumplir con el principio de celeridad en los procesos penales, actualmente Quito y Guayaquil cuentan con unidades de Flagrancia, que simplifican los juicios de delitos flagrantes (delito ejecutado en ese momento o en un plazo de menor a 48 horas).

Las unidades de Flagrancia proporcionan atención las 24 horas de los 365 días del año, y garantizan que las causas se resuelvan en un día o máximo en un mes.

## Del Ministerio Público a la Fiscalía

**19-03-1997:** El Ministerio Público se separó de la Procuraduría General del Estado.

**13-07-2002:** Con el nuevo Código de Procedimiento Penal, el sistema escrito pasa a un sistema acusatorio y oral.

**20-10-2008:** Con la promulgación de la Constitución Política de la República, el Ministerio Público se convirtió en la Fiscalía General del Estado.



# Inconformidad con resolución de juez en muerte de Roberto Quimí



La madre del fallecido, Inés Huacón en el momento que daba su versión en la Fiscalía del Guayas (segunda de izq a der), el pasado 5 de mayo del 2012.



## Cronología del caso Quimí

**25-04-2012:**

Roberto Quimí Huacón se accidentó en la parroquia Los Lojas, cantón Daule, provincia del Guayas.

**27-04-2012:**

Murió, presuntamente, por no recibir atención médica.

**02-05-2012:**

La Fiscalía del Guayas de oficio inició indagación previa por la muerte de Roberto Quimí.

**05-05-2012:**

Inés Huacón, madre del fallecido, rindió versión ante la fiscal Margarita Neira, quien lleva el caso.

**15-05-2012:**

Reconocimiento del lugar de los hechos, de las clínicas y hospitales, de Daule y de Guayaquil.

**08-10-2012:**

El fiscal Neira solicitó fecha para audiencia oral.

**25-10-2012:**

Inició la instrucción fiscal contra cuatro médicos de hospitales de Daule y de Guayaquil.

**22-02-2013:**

La Fiscalía emitió dictamen fiscal acusatorio contra los cuatro médicos por caso Quimí.

**26-02-2013:** Juez Décimo de Garantías Penales del Guayas,

sobreseyó a tres de los cuatro galenos, procesados por la Fiscalía General del Estado.

**01-03-2013:**

La Fiscalía apeló a ese fallo judicial.

Roberto Quimí sufrió un accidente en motocicleta en la parroquia Los Lojas, cantón Daule, provincia del Guayas, el pasado 25 de abril del 2012. Junto a su madre, Inés Huacón, peregrinó por nueve hospitales públicos y privados de Daule y de Guayaquil, sin lograr que le brinden una rápida atención médica. Esa situación habría influido en su muerte, ocurrida el 27 de abril del 2012.

La Fiscalía vinculó a cuatro médicos, de tres hospitales, por el delito de homicidio sin premeditación (inintencional). Sin embargo, el juez Décimo de Garantías Penales del Guayas, Édgar Macías Guerra, solamente dictó auto de llamamiento a juicio contra Claudia Centeno. Mientras que sobreseyó provisionalmente a los otros tres: Cristhian PARRALES y Monserrate Castillo, del hospital de la Policía; y a José Caicedo, del hospital Guayaquil. Estos cuatro doctores fueron investigados por haber negado supuestamente atención al accidentado.

La fiscal Margarita Neira apeló a la resolución del juez Macías, por no haber considerado las pruebas que se presentaron durante el dictamen de este caso.

Según el Art. 459 del Código Penal, el homicidio inintencional (causado el mal por falta de previsión y precaución) se produce sin voluntad de quien lo ocasiona y se sanciona con prisión de tres meses a dos años. Este tipo de homicidio puede ocurrir como resultado de una negligencia médica.



## Recurso de nulidad negado en caso de los neonatos en Guayaquil

La Segunda Sala de lo Penal del Guayas negó el recurso de nulidad del auto de llamamiento a juicio interpuesto por los médicos Patricia Parrales y Ricardo Alcívar, implicados en el caso de los neonatos, del hospital Francisco de Ycaza Bustamante, entre el pasado 20 de febrero y el 3 de marzo del 2011.

Ambos doctores son investigados por el delito de homicidio sin premeditación (inintencional) de cinco recién nacidos en ese centro de salud, a consecuencia de la bacteria "serratia marcescens" (afecta a pacientes hospitalizados debido a problemas de aseo). En la audiencia, la Fiscalía recordó que los procesados eran los responsables de evitar o controlar la propagación de la bacteria.

## Tres presuntos responsables del desvío de urea con prisión preventiva

El juez de la Unidad de Delitos Flagrantes del Guayas, Carlos Campos, ordenó la prisión preventiva contra tres implicados en el presunto desvío de urea (fertilizante), subsidiada por el Gobierno Nacional.

La resolución judicial se estableció en la audiencia de formulación de cargos, realizada el 25 de febrero del 2013. En esa diligencia, la Fiscalía solicitó privar de la libertad a los tres sospechosos, entre los cuales están dos funcionarios del Banco Nacional de Fomento y una mujer, que fungía como representante de una asociación de agricultores del cantón Daule.

Estas personas fueron capturadas en un operativo, liderado por la Fiscalía Provincial del Guayas, la madrugada del 25 de febrero del 2013. La urea era para algunas asociaciones campesinas de ese cantón, pero no se entregó.



## Juez ratifica orden de prisión preventiva contra Glas Viejo

El juez Franklin Ortiz, encargado del Juzgado Décimo de Garantías Penales del Guayas, llamó a juicio al profesor Jorge Heriberto Glas Viejo, presunto autor del delito de violación a una niña de 13 años.

El fallo se hizo público, el 13 de marzo del 2013, en la reinstalación de la audiencia preparatoria de juicio y la formulación de dictamen.

En su resolución, el juez Ortiz acogió el dictamen acusatorio de la fiscal Miriam Moncayo, quien presentó las pruebas que hacen presumir la responsabilidad del procesado en este hecho.

La Fiscalía solicitó al magistrado que se ratifique la orden de prisión preventiva contra el profesor, quien está actualmente prófugo, pedido que fue aceptado. Jorge Heriberto Glas Viejo es investigado por ser el presunto autor de los abusos sexuales cometidos cuando era director del plantel, donde estudiaba la víctima.



# ¿Pasaron las elecciones y terminaron las denuncias?

Mientras duró la campaña electoral, casi a día seguido, a veces más, los aspirantes a alguna dignidad por voto popular o a la reelección, en especial asambleístas, llegaron a la Fiscalía con gran cobertura mediática a “denunciar” múltiples casos de corrupción. Según ellos, esas denuncias no eran investigadas adecuadamente por la autoridad penal.

Amparados por distintas banderas políticas, los denunciantes tenían en común que ejercían su papel moralizador siempre en presencia de los medios de comunicación, oportunamente alertados por sus correspondientes departamentos de prensa. La “lucha contra la corrupción” fue el tema central de sus discursos. Éstos iban acompañados de forcejeos, parodias, llantos y epítetos contra las autoridades que coartaban su “libertad de expresión”.

Para reforzar el dramatismo de esas denuncias, no faltó el candidato y su grupo político que incluso pretendió cerrar la vía pública. Todo por llamar la atención y quedar en el imaginario de la ciudadanía, en plena campaña electoral.

Sin restar importancia cívica a acto de denunciar, los aportes que llegaban de quienes buscaban la vindicta pública, se reducían a copias simples o sin firma de responsabilidad de documentos que era la prueba “madre” de supuestos delitos.

Tampoco faltaron los más pragmáticos que por ahorrar tiempo y recursos entregaban solamente recortes de prensa y nada más. Lamentablemente, esos presuntos elementos de convicción (elementos probatorios) tienen un relativo valor jurídico.

Esto lo sabían bien quienes los usaron, pero al parecer era más importante el hecho mediático que el aporte real para la investigación de los presuntos delitos. Eso fue la tónica que se vivió en la Fiscalía General del Estado desde noviembre del 2012 hasta mediados de febrero del 2013.

En ese tiempo, los aspirantes a la elección o reelección, presentaron 20 denuncias de los casos “valija diplomática”, Pedro Delgado, Cofiec, Gastón Duzac, abuso de dinero público en la campaña electoral, entre algunos de los más destacados. Pero ese panorama cambió abruptamente después del domingo 17 de febrero, es decir, una vez que terminó el periodo electoral. A partir del 18 de febrero bajaron a cero los pedidos de audiencia para presentar este tipo de denuncias.

Y no es que los casos de marras (sobradamente conocidos) hayan culminado en sentencia absolutoria o inculpatoria. Por el contrario, los procesos, que en buena medida arrancaron por la acción de la misma Fiscalía, siguen su debido proceso con o sin el apoyo de los hoy excandidatos.

# Centro médico forense en Manabí fortalecerá la investigación de delitos

La inversión de construcción y equipamiento:

**2' 000.000  
de dólares**

*En abril del 2013, la Fiscalía General del Estado abrirá un Centro Integral de Investigaciones Forenses en Manta, para fortalecer y mejorar el sistema de investigación penal del delito.*

Con este centro, se espera disminuir los niveles de impunidad en Manabí y beneficiar a usuarios de los delitos contra la vida, violación, accidentes de tránsito, entre otros. Los servicios serán gratuitos.

El Centro Integral de Investigaciones Forenses se construye sobre un terreno de 2.400 metros cuadrados, en el sector de Urbirríos, donado por la Alcaldía de Manta. Allí estará la sede de los laboratorios más completos del país en materia forense. Tendrá 984 metros de construcción en

dos plantas y un amplio parqueadero. La obra está en la fase final.

Con tecnología moderna, en este centro se precisará la causa de muerte de una persona, que es una herramienta para que los fiscales investiguen los delitos de forma científica y en sus dictámenes puedan contar con informes reales de los hechos. Esos informes serán remitidos a los jueces como pruebas bien sustentadas.

Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, dijo que se cumple con la creación del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según lo dispuesto en el Arts. 195 y 282 N° 5 de la Constitución y el Código Orgánico de la Función Judicial. “De esta forma, la lucha contra la impunidad será más efectiva”, señaló Chiriboga en el acto de entrega del terreno en Manta, el pasado 10 de octubre del 2012.